

## **CONGRESO NACIONAL DE PRODUCCIÓN PORCINA 2020**

### **REGLAMENTO del SALÓN DE EXPOSICIONES**

A continuación, se detallan los aspectos obligatorios dentro de la feria de exposiciones del congreso, que las empresas contratantes de espacios se comprometen a cumplir.

#### 1) Armado de los stands

Los stands están conformados por panelería Octanorm perimetral en placas de multi laminado color blanco mate y perfiles de aluminio anodizado semi brillante, cenefa de frente con nombre y número de expositor. Iluminación general del stand mediante spots de 100 wats cada uno con una capacidad lumínica de 50w por m<sup>2</sup>, una zapatilla con tomas múltiples por stand.

Los stands de 3m x 3m tendrán paneles laterales y fondo, mientras que los de 4m x 4m situados en los extremos tendrán solo fondo y los que se encuentran en el centro tendrán panel de fondo y laterales.

#### **HORARIO DE ARMADO**

**Martes 25 de agosto a partir de las 8.00 hs, hasta las 20.00 hs.**

**Miércoles 26 de agosto a partir de las 8.00 hs, hasta las 10.00 hs.**

#### **HORARIO DE DESARME**

**Viernes 28 de agosto a partir de las 18 hs.**

Ningún objeto puede exceder los límites del espacio alquilado. La altura máxima permitida de los stands es de 4m para los espacios centrales (stand B) y 3m para los laterales (stand A). Las paredes laterales y posteriores de los stands deben estar terminadas tanto interiormente como exteriormente.

En el área de la Exposición Comercial no está permitido: martillar, utilizar clavos, hacer agujeros, soldaduras, pintar, colgar objetos y/o dañar las paredes, columnas, cielorrasos o instalaciones. Se prohíbe el uso de todo tipo de material de albañilería, tales como ladrillos, cal, arena, cemento, adhesivos, etc. En caso de que se necesite ingresar material de gran tamaño o de gran peso al Salón de Exposiciones, se deberá solicitar con una antelación de al menos 15 días el permiso correspondiente a la Comisión Organizadora, y la persona que lo solicite se hará responsable de los daños y/o inconvenientes que esto causara.

La reparación de los daños resultantes del incumplimiento de estos requisitos será por exclusiva cuenta del Expositor.

Una vez habilitada la Exposición, no se permitirá efectuar ningún otro trabajo. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de exigir cambios si no se cumple el reglamento. Por otro lado, se deberá informar con 20 días de anticipación el nombre de la Empresa subcontratadas para el armado de los stands participantes del evento y nombre de la persona responsable para cada compañía. Cabe aclarar que se exigirá que todo el personal vinculado al armado de los stands cuente con las condiciones laborales mínimas respecto a A.R.T.

## 2) Electricidad

Se trabajará con la corriente eléctrica normal en Argentina, que es de 220 voltios y 50 Hz. Toda la conexión eléctrica estará exclusivamente a cargo de una empresa contratada por la Comisión Organizadora, y queda terminantemente prohibido realizar cualquier modificación sin la debida autorización. No obstante, los Expositores deben utilizar su propio electricista matriculado para instalar tomas de corriente y accesorios dentro del perímetro de sus stands.

Los consumos eléctricos estarán limitados según el tipo de stand, de la siguiente manera: stands de 3 x 3 mt = 1,5 kw/hora; stands de 4 x 4mt = 4,5kw/hora. Este consumo se estima suficiente para iluminación, heladeras o cafeteras. Sin embargo, en caso de necesitar un suministro mayor se deberá avisar con anterioridad a la Comisión Organizadora y al Arq. Nicolás Dibárbora de la empresa Panos, Tel. móvil 341 502 2899- vía email: ndibarbora@panos.com.ar

Esta absolutamente prohibido colocar cualquier material por fuera del espacio asignado.

## 3) Daños

Cada expositor será responsable por el costo de los daños que el mismo o un tercero contratado por el, causaran durante el armado de los stand y/o la exposición comercial.

## 4) Seguridad

La organización del congreso proporcionará personal de seguridad para la custodia de la Exposición Comercial desde las 21 hs hasta las 7.00 hs durante los días 25, 26 y 27 de agosto de 2020. Mientras la Exposición esté cerrada, no se permitirá la presencia de personas en el ámbito de la misma, salvo el de seguridad y el autorizado por la Comisión Organizadora.

Ni los Organizadores ni los encargados del complejo Ferial serán responsables por la seguridad de cualquier material o propiedad de los Expositores o de cualquier otra persona, ni por la pérdida o daño o destrucción de cualquier elemento o propiedad de los Expositores por hurto o incendio o por cualquier otra causa; o por cualquier pérdida o daños sufridos por los Expositores debido a cualquier defecto del edificio causado por incendio, tormenta, tempestad, rayos, emergencia nacional, huelgas o cierre o huelga patronal, explosión, fuerza mayor o cualquier otra causa que exceda el control de los Organizadores o del Salón de Exposiciones.

Como no se ha previsto ninguna cobertura de seguros materiales (sólo para los asistentes), los Expositores son responsables de la seguridad de sus productos, displays y stands. Ningún material, en ningún momento, debe permanecer sin vigilancia durante el período de ingreso y egreso.

## 5) Wifi

Se dispondrá deservicio de wifi.

## 6) Limpieza

Se proveerá el servicio de limpieza de Salones y Foyers, pasillos y baños. Es responsabilidad de los Expositores mantener el espacio de su stand limpio y prolijo durante la Exposición, así como durante el ingreso y egreso.

Por razones de espacio y por cuenta del Expositor, el material de embalaje que nos sea descartable debe ser retirado del área de la Exposición antes que ésta comience. Este material

será reingresado cuando se desarme el stand. Todo material que no sea reutilizado deberá ser eliminado en los contenedores destinados para tal fin.

7) Materiales peligrosos

En el área de la Exposición Comercial no se pueden utilizar artefactos a gas, combustibles y/o aparatos eléctricos ni lámparas sin protección. Cualquier material expuesto debe estar en buen estado.

8) Distribución del material promocional

Está terminantemente prohibida la comercialización de productos no expuestos en cualquiera de los stands de la Exposición o salas de reuniones.

9) Subarrendamiento de lugares de exposición

No se permite el subarrendamiento de espacios de exposición. Cada espacio es exclusivo para la empresa contratante. Queda prohibido también la exhibición de propaganda que no corresponda a la empresa contratante, quedando a disponibilidad de la Comisión Organizadora la aplicación de multas correspondientes y disponibilidad de dicho material.

10) Señalización

Está prohibida la señalización con propagandas no autorizadas por la Comisión Organizadora en cualquier espacio público o en cualquier otro lugar del edificio Sede del Congreso.

11) Presentaciones Especiales

Únicamente se permitirá el uso de audiovisuales y de otros sistemas sonoros y de difusión pública en aquellos lugares y sujetos a una intensidad de sonido que, en opinión de la Comisión Organizadora, no interfiera con las actividades de los expositores vecinos. Así mismo, se podrá solicitar a los Expositores que suspendan dichas actividades para el mejor desarrollo de la Exposición. No se permitirán rifas que no hayan sido previamente informadas a la Comisión Organizadora.

Por Comisión Organizadora

MV Dra. Alicia Carranza

Vice presidenta

MV Dr Julián Parada

Presidente